



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba

09 OCT 2017

**Expte Ref 0025358/2017**

**VISTO:**

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de reducción de carga horaria del Dr. Horacio Luis Paulin (Legajo 31951) en el cargo de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva (C.102) que obtuvo por concurso en la asignatura de Psicología social y vida cotidiana que se dicta en el tercer nivel de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias Sociales emite la Resolución N°: 276/2017.

Lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Superior N.° 725/2016 Artículos 1, 2 y particularmente el Artículo 3.

**POR ELLO:**

**LA DECANA NORMALIZADORA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Aprobar la Resolución dictada por el HCC de la FCS N° 276/2017, en los términos del Artículo 3 de la Resolución del Honorable Consejo Superior N.° 725/2016 y en consecuencia, conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad de cargos, en el cargo por concurso de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva (C.102) de la asignatura *Psicología social y vida cotidiana* de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social (CTS) de la Facultad de Ciencias Sociales (FCS), a partir del día de la fecha y hasta el 31/03/2018, o antes si finaliza su designación por concurso en la Facultad de Psicología, reconociéndole el uso de la licencia desde la fecha del acta del alta y hasta el día de ayer, conforme a lo dispuesto en el inciso a) – Ap. II – Artículo 48 – CCT Docente – Res. HCS 1222/14; al Dr. Horacio Luis Paulin (Legajo 31951).

**ARTÍCULO 2:** Autorizar al Dr. Horacio Luis Paulin (Legajo 31951), a desempeñar la titularidad de la asignatura *Psicología social y vida cotidiana* CTS-FCS, como carga anexa al cargo que posee en la Facultad de Psicología, conforme a lo dispuesto en la Res. HCD 193/17 de esa Facultad.

**ARTÍCULO 3:** El profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 4:** Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.

674

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. STANISLA ALEJANDRA CUELLA  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN